

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZAR LAS PLANTILLAS DE DIVERSAS ÁREAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Por memorándum identificado con la nomenclatura IEE/UFD-673/17 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciado Oscar Reyes Rodríguez solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y de conformidad con las atribuciones de esta Unidad de Formación y Desarrollo, en atención al oficio DPPP-6247/2017 signado por el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración mediante el cual se informa la autorización presupuestal para plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE y derivado de los requerimientos de operación de las Direcciones, Unidades Administrativas o Técnicas relacionadas con actividades conjuntas con el Instituto Nacional Electoral, así como las inherentes al Proceso Electoral 2017-2018, y con la finalidad de optimizar la plantilla de personal de este Organismo Electoral para el desarrollo de sus actividades; por este conducto me permito remitir a Usted una propuesta de reestructura presupuestal de plazas de las diferentes Direcciones, Unidades Administrativas y Técnicas que integran el Instituto Electoral del Estado, de acuerdo al cuadro anexo al presente.

No omito mencionar a Usted que, dichos movimientos no implican requerimientos presupuestales adicionales y mediante memorándum IEE/DA/1142/17 de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, se informó a esta Unidad que dicha Dirección ha realizado el análisis de viabilidad y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, asimismo lo referente a las actividades a realizar han sido verificadas con las Direcciones, Unidades Administrativas y Técnicas de este Instituto.

Lo anterior, a efecto de que por su amable conducto y atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, para su discusión y/o aprobación el documento en mención.
...”

II. Por memorándum IEE/SE-1161/17, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete; la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, la información antes descrita se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de la Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción II del Código de la materia dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

En este orden de ideas la Unidad de Formación y Desarrollo, así como la Dirección Administrativa considerando los requerimientos de operación relacionados con el inicio y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, además de la optimización de la plantilla de personal permanente y la disponibilidad presupuestal del Organismo, presentan la propuesta de reestructuración de plazas de diversas áreas en los siguientes términos:

AREA	PLAZA ACTUAL		MOVIMIENTO ACTUAL		IMPACTO PRESUPUESTAL	16 OCTUBRE A DICIEMBRE 2017	2018
	CONGELACION DE PLAZA	SUELDO BRUTO	HABILITACION DE PLAZA	SUELDO BRUTO			
DIRECCION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	4,645.44	11,613.60	55,745.28
DIRECCION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	ANALISTA II-1	8,577.19	**	**	8,577.19	21,442.98	102,926.28
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	**	**	20,822.80	52,057.00	249,873.60
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ANALISTA 1-A	13,672.88	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	2,504.48	6,261.20	30,053.76
DIRECCION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ANALISTA 1-A	13,672.88	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	2,504.48	6,261.20	30,053.76
SECRETARÍA EJECUTIVA	*	*	ANALISTA II-2	10,317.56	10,317.56	25,793.90	123,810.72
DIRECCION DE CAPACITACION ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	**		20,822.80	52,057.00	249,873.60
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	*	*	JEFE DE OFICINA 3-C	20,822.80	20,822.80	52,057.00	249,873.60
DIRECCION TEC.DEL SECRETARIADO	JEFE DE OFICINA 3-C	20,822.80	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	4,645.44	11,613.60	55,745.28
TOTAL AHORRO						58,410.88	280,372.20

* Sólo habilitación de plazas existentes en estructura.

** Sólo congelación de plaza.

Derivado de lo anterior, en mesa de trabajo que previamente a la aprobación de este documento desarrollaron los integrantes de la Junta Ejecutiva; la Directora Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián explicó que en atención al análisis de viabilidad realizado por el área a su cargo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dichos movimientos, en el entendido de que los mismos no implican requerimientos presupuestales adicionales.

En consecuencia, éste Órgano Central al revisar que las medidas administrativas atienden las necesidades operativas de este Organismo Electoral, existe la suficiencia presupuestal para ejecutarlas y que las mismas no generarán incumplimiento respecto de las obligaciones del Instituto, las aprueba en los términos presentados, los cuales se detallan en el documento que como anexo único corre agregado al presente acuerdo.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa, así como a la Unidad de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de su respectiva competencia, den puntual cumplimiento a este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba medidas administrativas para optimizar las plantillas de diversas áreas de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a los Titulares de la Dirección Administrativa y de la Unidad de Formación y Desarrollo para que realicen las acciones que den como resultado la observancia de este documento, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 2 del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ

AREA	PLAZA ACTUAL		MOVIMIENTO ACTUAL		IMPACTO PRESUPUESTAL	16 OCTUBRE A DICIEMBRE 2017	2018
	CONGELACION DE PLAZA	SUELDO BRUTO	HABILITACION DE PLAZA	SUELDO BRUTO			
DIRECCION DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	4,645.44	11,613.60	55,745.28
DIRECCION DE PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	ANALISTA II-1	8,577.19	**	**	8,577.19	21,442.98	102,926.28
DIRECCION DE ORGANIZACION ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	**	**	20,822.80	52,057.00	249,873.90
DIRECCION DE ORGANIZACION ELECTORAL	ANALISTA 1-A	13,672.88	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	2,504.48	6,261.20	30,053.76
DIRECCION DE ORGANIZACION ELECTORAL	ANALISTA 1-A	13,672.88	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	2,504.48	6,261.20	30,053.76
SECRETARIA EJECUTIVA	*	*	ANALISTA II-2	10,317.56	10,317.56	25,793.90	123,810.72
DIRECCION DE CAPACITACION ELECTORAL	JEFE DE DEPARTAMENTO 1-A	20,822.80	**	**	20,822.80	52,057.00	249,873.60
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	*	*	JEFE DE OFICINA 3-C	20,822.80	20,822.80	52,057.00	249,873.60
DIRECCION TEC.DEL SECRETARIADO	JEFE DE OFICINA 3-C	20,822.80	JEFE DE OFICINA 1-A	16,177.36	4,645.44	11,613.60	55,745.28

TOTAL AHORRO - 58,410.88 - 200,372.20

* Sólo habilitación de plazas existentes en estructura.

** Sólo congelación de plaza.